

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como extensión del compromiso ya demostrado por nuestra institución local con el colectivo de personas con diversidad funcional (discapacidad), el grupo municipal ELECTORES, entiende que es preciso proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto a su dignidad inherente, eliminando las barreras de todo tipo que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Para ello, y entendiendo que el Ayuntamiento es la institución mas cercana a las personas y por tanto la que mas incidencia directa tiene en este colectivo en cuanto a sus actuaciones, se hace necesario ratificar, y comprometerse a cumplir , como ya vienen haciendo otros Ayuntamientos, los acuerdos incluidos en la declaración de la CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de las Naciones Unidas, para expresar el compromiso inequívoco de su compromiso con la igualdad efectiva de derechos sin distinción para sus ciudadanos.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Ratificar por parte del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de la ONU hecha en Nueva York en 2006.**
- 2. Comprometerse a cumplirla y observarla y hacer que se cumpla y observe en todas sus partes.**
- 3. Dar publicidad de este acuerdo en el tablón virtual y comunicados de prensa.**

En Alhaurín de la Torre, a 26 octubre de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.